

**ADJUDICA LLAMADO A POSTULACIÓN
PARA PROFESIONALES, EN EL MARCO
DE LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD
ASISTENCIA TÉCNICA (UAT) PARA
EMPRESAS QUE IMPELEMENTAN
SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°12-
2018**

SANTIAGO, 07 de septiembre de 2018

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme a los Convenios de Transferencia del año 2017 celebrado con fecha 30 de diciembre de 2016 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de agosto de 2018, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de los proponentes presentados, habiéndose presentado 6 proponentes:

- **Boris Andrés Araya Recasens, cedula nacional de identidad N° 13.212.681-K.**
- **Marcelo Fabián Belicaks Furas, cedula de identidad para extranjeros N° 21.269.145-3.**
- **Luis Ricardo Cereceda Ormazábal, cedula nacional de identidad N° 6.782.434-2.**

- **Abdo Fernando Fernández Verdugo, cedula nacional de identidad 9.975.410-9.**
- **Jorge Luis Lisboa Lineros, cedula nacional de identidad N° 7.570.004-0.**
- **Carolina Andrea Soto Valentín, cedula nacional de identidad N° 13.321.436-4**

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en las bases del Llamado a Postulación para PROFESIONALES, EN EL MARCO DE LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD ASISTENCIA TÉCNICA (UAT) PARA EMPRESAS QUE IMPELEMENTAN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA.

3. La Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el acta de evaluación que se adjunta a la presente acta.

4. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, la Agencia ha determinado ADJUDICAR A:

- **Boris Andrés Araya Recasens, cedula nacional de identidad N° 13.212.681-K.**
- **Marcelo Fabián Belicaks Furas, cedula nacional para extranjeros N° 21.269.145-3.**
- **Luis Ricardo Cereceda Ormazábal, cedula nacional de identidad N° 6.782.434-2.**
- **Carolina Andrea Soto Valentín, cedula nacional de identidad N° 13.321.436-4**

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los profesionales proponentes señalados precedentemente.

2. Notifíquese a los profesionales proponentes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.acee.cl

3. Procédase a la redacción del contrato respectivo por parte del Área Jurídica de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



SEBASTIAN JURE WILKENS
Director Ejecutivo (I)
Agencia Chilena de Eficiencia Energética


ABM/JPP/ACG

2017-01-176-2018

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.